



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 631

Reunidos en la Alcaldía Municipal de Campamento, Olancho; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día viernes 28 de febrero de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedo Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
8. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
9. **COMPARECENCIA REPRESENTANTES CIUDAD MUJER EN OLANCHO**
10. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
11. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
12. **ASUNTOS VARIOS:**
 - a) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LA PLANILLA DE SUELOS Y SALARIOS 2020**
 - b) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESCRITURACIÓN DE TERRENOS DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO**
 - c) **TEMA AMBIENTAL PROPUESTO POR REGIDOR MUNICIPAL**
 - d) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REFERENTE AL SECTOR EDUCATIVO**
 - e) **ACUERDO MUNICIPAL SOBRE PERMISOS POR EXPLOTACIÓN MINERA**
13. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
14. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 8:20 A.M. del día viernes 28 de febrero del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios la señora Suyapa Zelaya; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometieron a discusión acordando agregar la **ENMIENDA:** Que se lea correctamente en el punto II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; quien expresa es La Señora Vice-Alcaldesa Municipal y seguidamente la Corporación Municipal dio por aprobada por el acta anterior.

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Página 1 | 11

6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Los encargados del departamento de Catastro Municipal remitieron a La Honorable Corporación Municipal solicitudes de vistos buenos de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) ANTONIO RAMON ZUNIGA REYES del predio ubicado en el barrio Corazón de Jesús.
- b) KARLA PATRICIA MELENDEZ FUNEZ del predio ubicado en el barrio Corazón de Jesús.
- c) DORA LINA MARTINEZ JUAREZ del predio ubicado en la colonia José Tomas Quiñonez.
- d) ROSIBEL RODRIGUEZ HERNANDEZ del predio ubicado en el barrio La Primavera.
- e) OSCAR HUMBERTO CRUZ SAENZ del predio ubicado en el barrio El Nance.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a cada solicitud de dominio pleno de los ciudadanos detallados anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable y con la salvedad que el señor Alcalde Municipal se abstuvo de emitir su voto en la aprobación del visto bueno de la señora Dora Lina Martínez Juárez en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 y 35 de la Ley de Municipalidades vigente.

7.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA Aprobar y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) YENNY ELIZABETH MELENDEZ FUNEZ con tarjeta de identidad número **1502-1980-00198**; de un predio ubicado en el barrio Suyapa del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 12.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 29.50 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 9.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 27.50 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Víctor Israel Fúnez; **AL SUR:** con Elvin Samuel Rosales Fúnez; **AL ESTE:** con Karla Patricia Melendez Fúnez, callejón de por medio; **AL OESTE:** con Miguel Angel Diaz Funez, Rosa Hesilda Cruz.- **Teniendo un área total de 297.29 Metros Cuadrados.**- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 8,918.70** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,783.74.**

b) CARLOS ANDRES PACHECO ROMERO con tarjeta de identidad número **1502-1992-00054**; de un predio ubicado en el barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 54.50 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 23.80 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 21.10 Metros



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 42.00 Metros
del PUNTO 4 - 5 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 15.70 Metros
del PUNTO 5 - 0 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 16.80 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con María de los Ángeles Romero, calle de por medio; **AL SUR:** con Celina Villatoro; **AL ESTE:** con Donalda Villatoro Bonilla, calle de por medio; **AL OESTE:** con Juan Ramon Romero, calle de por medio.- **Teniendo un área total de 1,787.30 Metros Cuadrados.**- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 35,746.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 27,746.00**

c) REINA PATRICIA EUCEDA ESPINAL con tarjeta de identidad número **1502-1963-00115**; de un predio ubicado en el barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 16.20 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 11.80 Metros
del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 4 - 0 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 28.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Hector Garcia Montes; **AL SUR:** con Amilcar Zuniga, calle de por medio; **AL ESTE:** con solar baldio; **AL OESTE:** con Hector Garcia Montes.- **Teniendo un área total de 700.00 Metros Cuadrados.**- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 14,000.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,400.00**

c) MIRIAM ELIZABETH LAGOS GARCIA con tarjeta de identidad número **0716-1983-00400**; por rectificación del dominio pleno aprobado en el Acta No. 486 de fecha 03 de marzo de 2014; tomo 53 folios 68-78; del predio ubicado en el barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 25.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Gloria Banegas, calle de por medio; **AL SUR:** con José Rene Banegas Moncada; **AL ESTE:** con Francisco Moncada, calle de por medio; **AL OESTE:** con Ángel Armando Juárez Suazo.- **Teniendo un área total de 500.00 Metros Cuadrados.**- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7,500.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1, 500.00**.
Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

- a) Manifiesta el señor Alcalde Municipal que próximamente personal de esta municipalidad, estará recibiendo capacitación por parte de Consejo Nacional Anticorrupción (CNA); referente a la Ley de Contratación del Estado.
- b) Expresa el Señor Alcalde que en Cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-B de la Ley de Municipalidades Vigente y el Calendario de Sesiones de la Corporación Municipal aprobado para el año 2020, se estipuló la celebración del II Cabildo Abierto Municipal con el tema Educación; por lo cual propone celebrarlo el día 20 de marzo del presente año, a partir de las 10:00 AM en el Instituto Oficial José Antonio Domínguez.- Después de Discutir y Analizar; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobada la Convocatoria para la Celebración del II Cabildo Abierto Municipal del año 2020 con el tema principal La Educación, tal como queda relacionado en la presente acta.
- c) Finalizo notificando que el Departamento Municipal de Agua (DEMACAM); ha iniciado trabajos para la realización de una Cortina retenedora de agua en la Quebrada La Bellota de nuestro municipio; como una estrategia para mejorar el abastecimiento de agua en la ciudadanía de Campamento.

9.- COMPARECENCIA REPRESENTANTES CIUDAD MUJER EN OLANCHO

La ciudadana Norma Caballero en representación de las Oficinas de la Ciudad Mujer en el departamento de Olancho; expresa que las oficinas están abiertas a todas las mujeres de nuestro país y en especial para las que habitan en este departamento; manifestó que existen 6 módulos de atención, siendo ellos: Atención Infantil, Educación Comunitaria, Atención y Protección de los Derechos de La Mujer, Atención a los Adolescentes, Salud Sexual y Reproductiva y Autonomía Económica.- Brindando todos estos beneficios de forma gratuita con la única intención de Transformar la Vida de la Mujer Hondureña.- Finalizo expresando que el Centro de Ciudad Mujer se encuentra en la Residencial Villa Santa del municipio de Juticalpa departamento de Olancho; a 3 kilómetros del desvío a la aldea La Empalizada, carretera que conecta al municipio de San Francisco de Becerra y están en toda la disponibilidad para establecer alianzas estratégicas para incorporar en este proyecto a las Mujeres del municipio de Campamento

10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite el informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero 2020; el cual se detalla a continuación:

INGRESOS CORRIENTES	Lps. 3, 354,604.39
EGRESOS CORRIENTES	Lps. 636,535.59
INGRESOS TRANSFERENCIA	Lps. 2, 479,250.28
EGRESOS TRANSFERENCIA	Lps. 2, 047,307.77



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	0.00
EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	1,276.00
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	87,618.60
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	102.00
INGRESOS SEDIS	Lps.	0.00
EGRESOS SEDIS	Lps.	85,707.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de enero del año 2020, tal como queda relacionado.

b) INFORME DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

El señor Daniel David Garay Gonzales; Auditor Interno Municipal; remite informe a la Corporación Municipal para hacer de su conocimiento que la Unidad de Auditoria Interna Municipal, en base a su plan Operativo del año 2020; se tiene programado realizar Auditoria al rubro de gastos correspondiente al periodo 01 de junio 2014 al 30 de diciembre de 2019.- Dicho ejercicio se realizará según las atribuciones conferidas en el artículo 222 reformado y 325 de La Constitución de La Republica, los artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Plan de Auditorias del año 2020, a través de la Orden de Trabajo N° 01-UOI-2020 del 12 de febrero del 2020.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por recibido y aprobado el Informe presentado por departamento de Auditoria Interna Municipal; tal como queda relacionado.

c) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN

Los encargados de la Unidad Técnica Municipal, remiten a la Honorable Corporación Municipal la discusión y aprobación del proyecto de Pavimentación de calle del barrio El Pino sector #2, tramo desde la propiedad de esquina del señor Nicanor García hasta la propiedad de esquina del señor Santos Alberto Ortiz, con una distancia de 80.00 metros lineales y con un ancho promedio de 7.00 metros lineales, con un presupuesto técnico del proyecto de Lps 450,757.56.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobada la construcción del proyecto de pavimentación de calle en el barrio El Pino sector #2; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

d) CIRCULAR EMITIDO POR LA AMHON

Se informa que el periodo de matrícula de vehículos inicia el primero de julio de cada año, por tal motivo, se solicita muy respetuosamente notifiquen mediante certificación de punto de acta a más tardar el 31 de marzo, si existe alguna modificación a la tasa vehicular municipal y/o multas para este año 2020.- Adjunto se dio lectura al Oficio No. DARV-0001-

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Página 5 | 11

02-2020 emitido por la Dirección General de Registro Vehicular quienes informan que en fecha 15 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el decreto 112-2017 que en su artículo 2 establece lo siguiente: "A partir de la vigencia del presente decreto y sin perjuicio de los tributos aduaneros e internos aplicables, en cuanto a la materia registral, los vehículos, y bienes muebles que se consideren maquinaria agrícola, maquinaria de cualquier tipo, estarán sujetos a la tasa de doscientos lempiras exactos (Lps. 200.00)..." por lo cual la maquinaria agrícola se ha asignado el tipo de placa "EA" y la Tasa Vehicular es de Lps. 200.00 debido a que son vehículos destinados al sector agrícola; por los que se les informa con el objetivo que las Alcaldías establezcan la tasa Vial Municipal que se cobrara para el periodo 2020.- Después de Discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado en el Artículo 83. REGISTROS Y MATRICULAS del Plan de Arbitrios Municipal del año 2020; la adenda /incorporación que la Tasa Municipal de Matrícula por Maquinaria Agrícola será por un valor de ciento cincuenta lempiras exactos (Lps. 150.00) y así mismo la Tasa Municipal por concepto de multas, se realizara de acuerdo a la tabla de Tasa Vehicular clasificada por cilindraje, siendo aprobado para cada escala el valor del 10% mensual de acuerdo al monto estipulado.

e) SOLICITUD DE PARROQUIA SANTA ANA, CAMPAMENTO

El Fray Isidoro Mejía Hernández, Párroco de la Parroquia Santa Ana de la Virtud y presidente del Comité Pro-Reconstrucción del Centro Parroquial "San Francisco"; ubicado en el barrio Santa Ana y con clave catastral 04-07-01-80; manifiesta que se encuentran en etapa de búsqueda de recursos, pero hay una dificultad inicial a superar, para presentar proyecto a entidades que les puedan echar una mano y es el documento de "DOMINIO PLENO", por lo cual solicita al señor Alcalde y Corporación Municipal, la exoneración del monto calculado por Catastro que alcanza un valor de Lps. 267,456.00 ya que cada municipio es autónomo en el cobro de dichos cálculos o tasas; expresa que una consecuencia inmediata es que para otorgar los permisos para la Construcción o Reconstrucción, la alcaldía tiene como requisito, entre otros, la presentación del documento de dominio pleno, con lo cual estaríamos avanzando enormemente a corto y mediano plazo ya que este centro ha sido a lo largo de cuarenta años, lugar de formación humana y espiritual y queremos que lo siga siendo.- Pero debido a la deterioro actual del edificio, es necesario un proyecto de reconstrucción y ampliación.- Manifiesta el señor Alcalde Municipal que en el artículo 76 de la Ley de Municipalidades vigente, se estipula los exentos del pago del impuesto de bienes inmuebles y considera que se debe conocer la opinión de un apoderado legal que oriente a tomar una decisión con la solicitud planteada por el Fray Isidoro Mejía.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por recibida la solicitud presentada por el Fray Isidoro Mejía Hernández en representación de la Parroquia Santa Ana de la Virtud y así mismo abstenerse de emitir una respuesta definitiva hasta conocer las facultades que las leyes de nuestro país permiten, en cuanto a la exoneración de pago del valor catastral por dominio pleno.

f) SOLICITUDES DEL MOVIMIENTO AMBIENTAL CAM

El abogado Francisco Medardo Cerrato, presidente del Movimiento Ambiental CAM, envía los siguientes documentos:

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



- 1) SE SOLICITA PARTICIPACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO EN LA JORNADA PARA ELABORAR PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y APROXIMACIÓN A UNA ESTRATEGIA DE LEGALIZACIÓN DE LA MADERA EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, OLANCHO; la cual se realizará en el salón de reuniones del Bufete Cerrato, ubicado en el barrio San Antonio, contiguo al RNP de la ciudad de Campamento, Olancho; en la fecha jueves cinco (5) de marzo del año 2020, a partir de las 9 de la mañana.
- 2) INFORME DE REUNIÓN CON EL ICF Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPAMENTO, OLANCHO; PARA TRABAJAR EN EL PROCESO DE DECLARATORIA DE MICROCUENCA EL CANGREJO DE CAMPAMENTO, OLANCHO.- El Movimiento Ambiental CAM, una vez que se realizó la inspección a la microcuenca "El Cangrejo" a la Honorable Corporación Municipal de Campamento, Solicita: 1º Que se proceda a cercar el área del terreno, de aproximadamente ocho manzanas, que se encuentra a ambos lados de la quebrada, en la que se encuentra la principal toma de agua y a ambos lados de la quebrada, aguas arriba de la segunda toma de agua, ubicada en la quebrada que cruza la calle pavimentada, a efecto de evitar que terceros tomen posesión de esta área y para su debido manejo forestal sanitario.- 2º Que Se levante la cortina de cemento, que forma el embalse de la principal toma de agua, por lo menos unos diez metros más, para que durante la temporada de invierno se acumule la suficiente agua para abastecer en el verano a la ciudad de Campamento, y que en el embalse se pueda instalar un proyecto de cría de tilapias, que resulte rentable a favor de los vecinos de esa microcuenca, y que de esa forma compensatoria abandonen gradualmente los cultivos de caña, granos básicos, cafetales y ganadería que se encuentra dentro de la zona de la microcuenca, que puedan no ser rentables para ellos pero que afecten la sostenibilidad de la microcuenca.- 3º Que se gestione un programa de viviendas y demás compensaciones e indemnizaciones que ayuden a reubicar a los vecinos que se encuentran ubicados dentro de esa microcuenca.
- 3) MANIFESTACION.- RECONOCIMIENTO.- CON INDEPENDENCIA A EXPLOTACION FORESTAL SE SOLICITA DELIMITACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE AGUA Y LA GESTION DE UN PACTO SOCIAL POR EL BOSQUE.- Una vez más el Movimiento Ambiental CAM solicita: 1º Que con dependencia a que se siga explotando el bosque nacional y que se apruebe la explotación del bosque ejidal y privado en este municipio, que previo se nombre una comisión integrada por el ICF, Alcaldía Municipal y representantes de las comunidades, para que se delimite física y cartográficamente las zonas productoras de agua de cada comunidad que se encuentra dentro o inmediata a ese bosque.- 2º Que se gestione en el ICF y agencias de cooperación externas, que se reorganice la COOPERATIVA FORESTAL, que ante el ICF representa al bosque nacional, a efecto que cada comunidad tenga un representante en la misma o que cada comunidad constituya su propia cooperativa que represente sus intereses.- 3º Que la Alcaldía Municipal, el ICF y la Cooperativa Agroforestal, aporten los ingresos que resulten de la explotación forestal y que en un fondo común sean destinados a la recuperación de las zonas afectadas por la plaga del gorgojo, a la protección de fuentes de agua, a la prevención y combate de incendios forestales y a la inversión en proyectos para las comunidades.- 4º La gestión para la celebración de un "PACTO SOCIAL FORESTAL REGIONAL" con todos los actores que intervienen en el bosque nacional, ejidal o privado, a efecto que se logre un acuerdo sobre la delimitación de fuentes de agua, reservas biológicas, áreas de aprovechamiento forestal, y a que además de forma urgente se proceda a la legalización de la madera para los talleres, se promocionen

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Página 7 | 11



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



los negocios verdes y otros temas de interés para los actores.- 5º La ejecución de un ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que oriente sobre la eficiencia del uso de la tierra en inversiones tales como agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y proceda a la delimitación de las áreas protegidas de interés para la humanidad, por su importancia en la producción de agua, flora, fauna, estabilidad de condiciones climáticas o simplemente por belleza escénica; y 6º En el proceso de legalización de la madera, se requiere del acompañamiento institucional de la fiscalía, policía, juzgados, alcaldía, ICF, auditorías ambientales de sociedad civil, etc.

Manifiesta el señor Alcalde Municipal que para cumplir con todas las peticiones planteadas por el Abogado Francisco Medardo Cerrato, se necesitan de muchos recursos, por tal razón se le solicita al Movimiento Ambiental CAM por ser una entidad de reconocimiento nacional, con relación ante muchos organismos; puedan gestionar los recursos económicos para poder llevar a cabo y ejecutar todos los planteamientos teóricos expuestos en las diferentes solicitudes; aclarando que como Municipalidad hemos venido trabajando y gestionando ante las instancias correspondientes diferentes alternativas de solución con el fin de mantener la protección ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales.

II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

a) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

CODIGOS					ASIGNACIONES A AMPLIARSE		DESCRIPCION	CANTIDAD
G	SG	R	SR					
2						RECURSO DE BALANCE		
	250					DISPONIBILIDAD FINANCIERA		
		01				TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	1,430,507.83	
						TOTAL	1,430,507.83	
					OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE		DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGOS								
P		N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
						VIDA MEJOR 38%	500,677.74	
			12	400	480	481 CONST. ADICC Y MEJORAS DE EDIFICIOS		
						01 CONSTRUCCION ANEXO CEMENTERIO MUNICIPAL	200,000.00	
			12	400	480	484 CONST. ADICC Y MEJORAS DE AGUA POTABLE	200,000.00	
			12	400	480	485 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS DE ALCANTARILLADO	100,677.74	
						TODOS POR LA PAZ 20 %	288,101.57	
			12	400	480	487 CONST. ADICC. Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO		
						01 CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EL CACAO	288,101.57	
						PRO-HONDURAS 18%	143,050.78	
			12	500	670	673 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	143,050.78	
						LA MUJER 8%	71,525.39	
			12	500	670	673 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	71,525.39	
						FUNCIONAMIENTO 20%	288,101.57	
			12	01	08	122 JORNALES	30,000.00	
			12	01	08	392 UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	20,000.00	
			12	01	08	268 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30,000.00	
			12	01	08	396 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	108,101.57	
						INFRAESTRUCTURA	143,050.78	
			12	06	01	486 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES		
						01 PAVIMENTACION Bo LA PRIMAVERA TRAMO CUPERTINO UMANZOR-ANTONIO SANTOS	143,050.78	
						TOTAL	1,430,507.83	

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

b) TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO						OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG			
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
					486		CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	400,000.00
							PAVIMENTACION BARRIO LA PRIMAVERA TRAMO CUPERTINO UMANZOR A	
							ANTONIO SANTOS	
							TOTAL	400,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO						OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG			
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
					486		CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	400,000.00
							PAVIMENTACION BARRIO EL PINO TRAMO RESTAURANTE EL ROBEDAL A	
							PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANI SANTOS	
							TOTAL	400,000.00

c) TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO						OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG			
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
					486		CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	100,000.00
							CONSTRUCCION ALCANTARILLA TIPO CAJA PUENTE EN EL BARRIO EL PINO	
							POR COMPRA DE CAFÉ DEL SEÑOR REINALDO RAMIREZ	
							TOTAL	100,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO						OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG			
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
					486		CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	100,000.00
							PAVIMENTACION BARRIO EL PINO TRAMO RESTAURANTE EL ROBEDAL A	
							PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANI SANTOS	
							TOTAL	100,000.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobada las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una ampliación presupuestaria de ingresos y gastos; así mismo dos traspasos entre asignación presupuestaria de egresos; tal como quedan relacionados en el punto II de la presente acta.

12.- ASUNTOS VARIOS:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LA PLANILLA DE SUELOS Y SALARIOS 2020

El señor Alcalde Municipal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades propone al licenciado Elder Francisco Espinoza Irías para que sea nombrado en el cargo de Oficial de Información Pública de esta municipalidad y de acuerdo a lo establecido en los

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

artículos 133 al 137 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de la Republica del año 2020 (DGPR) propone la apertura de Plaza de Desarrollo Comunitario y los fondos sean tomados de la plaza presupuestada para Administrador General de esta municipalidad.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado que el Licenciado Elder Francisco Espinoza Irlas con identidad 1502-1997-00173 desempeñara a partir del 02 de marzo del año 2020 el cargo de Oficial de Información Pública de la Municipalidad de Campamento en sustitución de Ricardo Alcides Flores Melendez con identidad 1502-1966-00120 y así mismo dar por aprobada la apertura de la plaza de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, tal como queda relacionado.

b) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESCRITURACIÓN DE TERRENOS DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado el proceso de Escrituración de Terrenos donde funcionan los Centros Educativos y de Salud del municipio de Campamento departamento de Olancho.

c) TEMA AMBIENTAL PROPUESTO POR REGIDOR MUNICIPAL

Expresa el regidor municipal José Luis Tejeda Soto propone que se debe iniciar el proceso de la declaratoria de las Microcuencas y para ello es necesario la pronta contratación de un técnico forestal en esta municipalidad que tenga un alto de conocimiento en trabajos de ordenamiento territorial para de poder tener gobernanza y gobernabilidad del bosque.- El señor Alcalde Municipal manifestó que se están manteniendo propuestas con técnicos forestales calificados y en un prudente tiempo poder realizar su contratación para establecer una estrategia del buen uso y aprovechamiento legal de los recursos naturales.

d) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REFERENTE AL SECTOR EDUCATIVO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado la emisión y difusión de una ordenanza municipal referente al sector educativo para que todos los niños y jóvenes logren matricularse en los centros educativos del municipio.

e) ACUERDO MUNICIPAL SOBRE PERMISOS POR EXPLOTACIÓN MINERA

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado que la municipalidad de Campamento departamento de Olancho; a partir del año 2020 no concederá permisos de explotación minera como medida de conservación y protección de los recursos naturales.

13.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento, en uso de las facultades que las leyes de nuestro país le confiere, ACORDÓ:

1. Dar visto bueno con vigencia de seis meses a partir de la fecha a las solicitudes de dominio pleno; tal como queda descrito en el punto 6 de la presente acta.
2. Conceder y dar por aprobadas las solicitudes de dominio pleno tal como quedan descritas en el punto 7 de la presente acta y extender certificación de punto de acta resolutive.

3. Dar por aprobada la Convocatoria para la Celebración del II Cabildo Abierto Municipal del año 2020 con el tema principal La Educación, tal como queda relacionado en la presente acta.
4. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de enero del año 2020, tal como queda relacionado.
5. Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por departamento de Auditoria Interna Municipal; tal como queda relacionado.
6. Dar por aprobada la construcción del proyecto de pavimentación de calle en el barrio El Pino sector #2; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
7. Dar por aprobado en el Artículo 83. REGISTROS Y MATRICULAS del Plan de Arbitrios Municipal del año 2020; la adenda /incorporación que la Tasa Municipal de Matrícula por Maquinaria Agrícola será por un valor de ciento cincuenta lempiras exactos (Lps. 150.00) y así mismo la Tasa Municipal por concepto de multas, se realizara de acuerdo a la tabla de Tasa Vehicular clasificada por cilindraje, siendo aprobado para cada escala el valor del 10% mensual de acuerdo al monto estipulado.
8. Dar por recibida la solicitud presentada por el Fray Isidoro Mejía Hernández en representación de la Parroquia Santa Ana de la Virtud y así mismo abstenerse de emitir una respuesta definitiva hasta conocer las facultades que las leyes de nuestro país permiten, en cuanto a la exoneración de pago del valor catastral por dominio pleno.
9. Dar por aprobada las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020; tal como quedan relacionados en la presente acta.
10. Dar por aprobado que el Licenciado Elder Francisco Espinoza Irías con identidad 1502-1997-00173 desempeñara a partir del 02 de marzo del año 2020 el cargo de Oficial de Información Pública de la Municipalidad de Campamento en sustitución de Ricardo Alcides Flores Melendez con identidad 1502-1966-00120 y así mismo dar por aprobada la apertura de la plaza de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, tal como queda relacionado.
11. Dar por aprobado el proceso de Escrituración de Terrenos donde funcionan los Centros Educativos y de Salud del municipio de Campamento departamento de Olancho.
12. Dar por aprobado la emisión y difusión de una ordenanza municipal referente al sector educativo para que todos los niños y jóvenes logren matricularse en los centros educativos del municipio.
13. Dar por aprobado que la municipalidad de Campamento departamento de Olancho; a partir del año 2020 no concederá permisos de explotación minera como medida de conservación y protección de los recursos naturales.

14.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 11:00 A.M. del día viernes 28 de febrero del año 2020.


LIC. EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL

"Trabajando de la mano con el Pueblo"